

DECRETO N° 0571

NEUQUÉN, 30 ABR 2009

VISTO:

El Registro N° 0220/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Informe N° 159/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que por del mismo solicita se deje sin efecto, con vigencia al día 01 de abril de 2009, el pago de las Categorías Referenciales y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, en los casos que corresponda, de los agentes: **LÓPEZ DIEGUEZ SEBASTIÁN RICARDO, L.P. N° 43314;** y **OVIDEO GONZALO EDUARDO, L.P. N° 43377**, que fueran autorizadas oportunamente por los Decretos cuyas fotocopias se adjuntan;

Que corresponde el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de abril de 2009, el pago de las Categorías Referenciales y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, en los casos que corresponda, de los agentes que a continuación se detalla, que fueran otorgadas mediante las normas legales que en cada caso se indica; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 159/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

L.P.Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. Nº	C. REV.	C. REF.	ADIC	DECRETOS N°s.
43314	LOPEZ DIEGUEZ, Sebastián Ricardo	23.146.862	012	024	PLUS	0236/08
43377	OVIDEO, Gonzalo Eduardo	26.810.526	012	024	---	1472/08, Artículo 4º)

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ARCHÍVESE.-

MG.-

ES COPIA.-



[Handwritten Signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES.-

